



INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS SDS- MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 1 de 13

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	
Número	SDS-MC-008-2026	
Objeto del proceso de selección	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURISTICO PARA LOS VIAJES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
Fecha reunión	25/07/2026	
Hora reunión	19:00:00 PM	
Presupuesto oficial	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (\$ 152.058.300)	
Fecha máxima presentación propuestas	Presentación de propuestas 22/07/2026 2:00:00 PM Subsanación de propuestas 24/07/2026 06:00:00 PM	
Fecha de evaluación	23/07/2026 02:00:00 PM	
Fecha y hora de publicación del informe	25/07/2026 20:00:00 PM	
Miembros del comité	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL
	DAVID ALEJANDRO HERRERA	Abogado- contratista.
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de empresa- Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS	Administradora de empresa- Contratista
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución 348 de fecha 23 de JULIO de 2026 Por Medio del cual se designa comité evaluador.	
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuestas presentadas dentro del proceso contractual SDS-MC-008-2026 .	
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCÓN	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de empresa- Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS	Administradora de empresa- Contratista

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

INFORMACIÓN GENERAL	1	2	3	4
RAZÓN SOCIAL	TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ	CELIS RAMIREZ STEFANIA	COMRED S.A.S.	CONFORT EXPRESS S.A.S
NIT	1.232.388.414	1005334548-7	804001612-9	804.011.303-0
INFORMACIÓN DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	N/A



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 2 de 13

DIRECCION	CALLE 10 22 53 APT 1408	Calle 157 # 154 - 215 Conjunto GAIRA	Transversal 23C # 87-26 Diamante 2	Calle 59 # 15 - 50 Kilometro 6 Piso 2
CIUDAD	BUCARAMANGA	Bucaramanga, Santander	Bucaramanga, Santander	Girón- Santander
REPRES. LEGAL	N/A	CELIS RAMIREZ STEFANIA	GARCIA BLANCO CLAUDIA	JOSE OMAR NINO
CEDULA CIUDADANIA. NO.	1.232.388.414	1005334548	63327133	6853056
TELEFONO	3150300500	3208200402	3108624954	3153831494
E-MAIL	tmendietah@gmail.com	organizacionlogisticasc@gmail.com	comreditda@gmail.com	Confortexpress@Yahoo.Com

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

a. EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONOMICOS:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

De conformidad con los principios que orientan la contratación estatal, consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, especialmente el principio de economía previsto en el artículo 25 ibidem, y en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía, con el fin de seleccionar objetivamente la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con las condiciones previstas en la invitación pública y en los estudios previos.

Procede el comité evaluador a realizar la lista de ofertas recibidas y a su vez procede con la verificación de los precios ofertados:

PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 152.058.252,00
UBICACIÓN DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
PROPONENTE 1	CELIS RAMIREZ STEFANIA	1005334548-7	\$ 127.360.000,00
PROPONENTE 2	CONFORT EXPRESS S.A.S.	804.011.303-0	\$ 130.648.000,00



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS
SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 3 de 13

PROPONENTE 3	MENDIETA HERNANDEZ TEYLA ELIZABETH	1232388414-4	\$ 132.650.000,00
PROPONENTE 4	COMRED S.A.S	804.001612-9	\$ 148.953.748,00

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

UBICACIÓN DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
PROPONENTE 1	CELIS RAMIREZ STEFANIA	1005334548-7	\$ 127.360.000,00	<u>CUMPLE</u>
PROPONENTE 2	CONFORT EXPRESS S.A.S.	804.011.303-0	\$ 130.648.000,00	<u>CUMPLE</u>
PROPONENTE 3	MENDIETA HERNANDEZ TEYLA ELIZABETH	1232388414-4	\$ 132.650.000,00	<u>CUMPLE</u>
PROPONENTE 4	COMRED S.A.S	804.001612-9	\$ 148.953.748,00	<u>CUMPLE</u>

Se informa a los proponentes que, de conformidad con las reglas aplicables al procedimiento de selección de mínima cuantía, la Entidad establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas con fundamento en el criterio de evaluación previsto en la invitación pública, correspondiente a la propuesta económica.

Una vez determinado el primer orden de elegibilidad, la Entidad verificará únicamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, cuando haya lugar, del proponente ubicado en el primer lugar. En caso de que este no acredite el cumplimiento de dichos requisitos o no atienda oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, y así sucesivamente, respecto de las ofertas que permanezcan en el proceso de selección, hasta identificar la oferta habilitada más favorable para la Entidad.

b. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

REQUISITO JURÍDICO	PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2	PROPONENTE No. 3	PROPONENTE No. 4
--------------------	------------------	------------------	------------------	------------------



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS
SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 4 de 13

	TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ	STEFANY CELIS RAMIREZ	COMRED S.A.S	CONFORT EXPRESS S.A.S.
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE – Se verifica su contenido. Firmada por persona natural.	CUMPLE – Se verifica su contenido. Firmada por persona natural.	CUMPLE- se verifica su contenido firmada por representante legal	CUMPLE- se verifica su contenido firmada por representante legal
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE – Aporta cedula de Teyla Elizabeth Mendieta Hernández	CUMPLE – Aporta cedula de Stefani Celis Ramirez	CUMPLE- Aporta cedula de Claudia García Blanco	CUMPLE- Aporta cedula de JOSE OMAR NIÑO
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO	CUMPLE- Aporta certificado del 07 de Julio del 2026.	CUMPLE aporta certificado del 13 de julio del 2026.	CUMPLE- Aporta cámara de comercio del 13 de julio del 2026.	CUMPLE- Aporta cámara de comercio del 03 de julio del 2026.
4. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR	N/A	N/A	N/A	N/A
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	N/A
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE- aporta póliza de garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS SURA S.A de número 4546142.	CUMPLE- aporta póliza de garantía de seriedad de la oferta de SURAMERICANA DE SEGUROS S.A con numero 4546131.	CUMPLE- aporta póliza de garantía de seriedad de la oferta de ASEGURADORA SOLIDARIA S.A con numero 400 - 47 – 994000115525.	CUMPLE- aporta póliza de garantía de seriedad de la oferta de ASEGURADORA SOLIDARIA S.A con numero 465 - 47 – 994000017175.
7. CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE. Aporta certificado a través del cual manifiesta bajo gravedad de juramento durante los últimos seis (6) meses no me he encontrado obligada a realizar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en calidad de trabajadora independiente, y aporta certificado de salud y pensión activos.	CUMPLE Aporta certificado de no estar obligado a hacer aportes al sistema de seguridad social, elevado a gravedad de juramento, firmado por persona natural.	CUMPLE Aporta certificado de encontrarse al día en el pago de parafiscales en los últimos 6 meses y aporta certificado.	CUMPLE Aporta certificado de encontrarse al día en el pago de parafiscales en los últimos 6 meses y aporta certificado



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS

SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 5 de 13

8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE
17. ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR RESUELTA.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 6 de 13

18. CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-MC-008-2026** para el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURISTICO PARA LOS VIAJES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se observa lo siguiente:

Nº PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ	CUMPLE
2.	STEFANY CELIS RAMIREZ	CUMPLE
3.	COMRED S.A.S	CUMPLE
4.	CONFORT EXPRESS S.A.S	CUMPLE

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO DE EXPERIENCIA	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
	CONFORT EXPRESS S.A.S	COMRED S.A.S	STEFANIA CELIS RAMIREZ	TEYLA MENDIETA
El PROPONENTE, deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo. En caso de que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones de acuerdo al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS

SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 7 de 13

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social de la empresa o entidad contratante

- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
- Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
- Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal, acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni el auto-certificación.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar Factura de venta y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS

SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 8 de 13

<p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.</p> <p>El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</p> <p>Nota 1: En caso de limitar a MIPYMES el presente proceso de selección, no se dará aplicación a los criterios diferenciales en los factores de experiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 parágrafo 3 del Decreto 1860 de 2021.</p>				
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME				
<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán cumplir con las condiciones mencionadas anteriormente.</p> <p>REQUISITOS QUE SE DEBEN PRESENTAR Y ACREDITAR PARA BENEFICIARSE CON LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES.</p> <p>Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el</p>	N/A	N/A	N/A	N/A



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS
SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 9 de 13

Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **EXPERIENCIA** establecidos en el pliego de condiciones, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se observa lo siguiente:

Nº PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	CONFORT EXPRESS S.A.S	CUMPLE
2.	COMRED S.A.S	CUMPLE
3.	STEFANIA CELIS RAMIREZ	CUMPLE
4.	TEYLA MENDIETA	NO CUMPLE

REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA			PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
PERSONAL MINIMO REQUERIDO			CONFORT EXPRESS S.A.S	COMRED S.A.S	STEFANIA CELIS RAMIREZ	TEYLA MENDIETA
Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el oferente deberá allegar con su propuesta un (1) profesional que desempeñe las funciones de Coordinador Logístico, quien tendrá como responsabilidad apoyar al supervisor designado por la Entidad en la coordinación, seguimiento y control de la ejecución del contrato, velando por el cumplimiento de los itinerarios, la adecuada prestación de los servicios contratados y las demás especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cargo	Cant.	Perfil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Coordinador logístico	1	Coordinador logístico: Persona profesional en cualquier área del conocimiento con amplia experiencia				



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS

SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 10 de 13

	certificada de DOS (02) AÑOS como coordinador logístico de viajes, con diplomado en atención al cliente y logística de mínimo ciento veinte (120) horas.				
<p>a) Fotocopia del documento de identidad.</p> <p>b) Fotocopia del diploma o acta de grado que acredite la formación profesional.</p> <p>c) Fotocopia del diploma o certificado que acredite el Diplomado en Servicio al Cliente y Logística con una intensidad mínima de ciento veinte (120) horas.</p> <p>d) Certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia exigida.</p> <p>e) Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los períodos de experiencia que se pretendan acreditar.</p> <p>f) Fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el respectivo Consejo Profesional, cuando la profesión se encuentre reglamentada.</p> <p>g) Con el fin de garantizar la disponibilidad del profesional durante la ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar su vinculación mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios vigente, o mediante carta de compromiso suscrita por el profesional y el oferente en la que conste su disponibilidad para ejecutar las actividades objeto del contrato.</p>					
ANEXO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT). (OFERENTE). Para el correcto funcionamiento del servicio a contratar, el oferente acreditar que cuenta con RNT vigente como - Agencias de viajes y turismo, y/o agencias mayoristas y/o las agencias operadoras, Las oficinas de representaciones		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS

SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 11 de 13

turísticas y para tal efecto deberá allegar tal certificado con su oferta.				
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT). (HOTEL). Para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio objeto de contratación, el proponente deberá allegar, con su propuesta, el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, conforme a la normativa aplicable del Hotel ofertado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO SANITARIO. (HOTEL). Para el correcto funcionamiento del servicio a contratar, el proponente debe anexar la respectiva acta general de inspección, vigilancia y control sanitario, o certificado de concepto sanitario favorable , donde indica que se prestará el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Con el fin de garantizar la correcta, segura y oportuna prestación del servicio de transporte terrestre objeto del presente proceso, el proponente deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones: a) Cuando el servicio de transporte sea prestado por un tercero: El proponente deberá presentar un convenio, alianza comercial o contrato vigente suscrito con una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. El convenio, alianza o contrato deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y garantizar la disponibilidad del servicio durante todo el plazo de ejecución del contrato, teniendo una duración igual o superior a la vigencia contractual. Adicionalmente, deberá adjuntarse copia de la Resolución de Habilitación expedida por el Ministerio de Transporte o la autoridad competente, mediante la cual se acredita que la empresa con la que se suscribe el convenio se encuentra legalmente habilitada para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. b) Cuando el servicio de transporte sea prestado directamente por el oferente: El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente habilitado para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS
SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 12 de 13

presentación de la Resolución de Habilitación expedida por el Ministerio de Transporte o la autoridad competente, vigente al momento de la presentación de la oferta, junto con los demás documentos que acrediten su calidad de empresa habilitada para prestar dicho servicio.

En cualquiera de las dos modalidades anteriores, el proponente deberá garantizar que:

El servicio será prestado en vehículos modelo 2022 o superior.

Cada trayecto terrestre nacional de ida y regreso contará con dos (2) conductores, garantizando el relevo durante el recorrido y el cumplimiento de las normas de seguridad vial y de los tiempos máximos de conducción y descanso establecidos en la normatividad vigente.

Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Los vehículos deberán encontrarse vinculados a una empresa legalmente habilitada y contar con toda la documentación vigente exigida por la normatividad colombiana, incluyendo licencia de tránsito, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos requeridos para la prestación del servicio.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de ORDEN TÉCNICO establecidos en el pliego de condiciones, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se observa lo siguiente:

Nº PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	CONFORT EXPRESS S.A.S	NO CUMPLE
2.	COMRED S.A.S	CUMPLE
3.	STEFANIA CELIS RAMIREZ	CUMPLE
4.	TEYLA MENDIETA	NO CUMPLE



INFORME PREMILINAR DE EVALUACION DE OFERTAS SDS-MC-008-2026

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 13 de 13

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

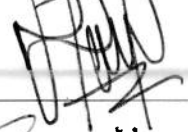
Nº PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO ECONÓMICO	EXPERIENCIA	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RESULTADO
1	CONFORT EXPRESS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	COMRED S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CELIS RAMIREZ STEFANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TEYLA MENDIETA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Los miembros del comité evaluador hemos soportado el informe conforme a las propuestas entregadas por los oferentes el día 22/07/2026 2:00:00 PM , es decir, a la fecha del cierre del proceso y 24/07/2026 06:00:00 PM fecha máxima para presentación de observaciones y subsanaciones.

Con fundamento en la evaluación efectuada dentro del proceso de selección de mínima cuantía SDS-MC-008-2026, se verificó que la propuesta presentada hasta el 22 de julio del 2026 hasta las 02:00 pm y subsanaciones presentadas hasta el 24 de julio del 2026 hasta las 18:00 Pm por CELIS RAMÍREZ STEFANIA, identificada con NIT 1005334548-7, ocupó el primer orden de elegibilidad por presentar la oferta económica más favorable y acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y al informe de evaluación.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía SDS-MC-008-2026 a la proponente CELIS RAMÍREZ STEFANIA, identificada con NIT 1005334548-7, por cuanto su propuesta cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos por la Entidad, además de constituir la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

FIRMAS

Miembros del comité	NOMBRES	EVALUADOR	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
	DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCÓN	Jurídico	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.	
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Técnico y experiencia	Administrador de empresa- Contratista	
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Económico	Administrador de empresa- Contratista	